I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato de trabajo por cambio de función.

LOTA, 01 FEB. 2017

DECRETO Nº 419 .-/ (C)

Vistos:

Decreto DEM N° 287 del 31/12/2013, que aprueba Contrato de Trabajo Indefinido de doña Karla Hernández Lara; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 03 de enero de 2017; Decreto DEM N° 911 del 27.08.2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de educación Municipal de Lota; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 03 de enero de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **KARLA HERNANDEZ LARA, RUN.** , quien a contar del 03 de enero de 2017 y de forma INDEFINIDA, asume funciones de Encargada de Comunicaciones en el Departamento de Educación Municipal de Lota.

2. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/SQR/DMP/mfm

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.